Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2024

V I S T O:

El expediente EX-2024-00059660- -HCDCAT-DSPP#PCDC, caratulado: "S/ DE AYUDA ECONOMICA RODRIGUEZ CLAUDIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 obra COPDI-2024-00059675-HCDCAT-DSPP#PCDC, nota emitida por el ciudadano Claudio Agustín RODRIGUEZ, DNI N°46.031.057, requiriendo una ayuda económica para afrontar la difícil situación económica por la que está atravesando. Adjunta copias digitalizadas de: Documento Nacional de Identidad, Certificado de Domicilio, Constancia de CUIT, Certificación Negativa emitida por ANSES y CBU.

Que, a orden 03 mediante PV-2024-00059676-HCDCAT-DSPP#PCDC, se eleva nota de Secretaria Privada de Presidencia autorizando la ayuda económica por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100($150.000,00).

Que, a orden 05 luce informe IF-2024-00059880-HCDCAT-DPS#SA, elevado por la Dirección de Política Social, dando cuenta que la solicitud tramitada reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que, a orden 07 obra PV-2024-00059899-HCDCAT-DA#SA, informe de la Dirección de Auditoria, indicando que se efectuaron los controles pertinentes a la solicitud y que la misma reúne los requisitos necesarios para proceder con el trámite.

Que, a orden 08 a través de ACTO-2024-00060017-HCDCAT-DAC#SA, se incorpora Autorización para Gastar N°1137/2024.

Que, a orden 10 se incorpora IF-2024-00060065-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica abordando a la siguiente conclusión: "*(…) Siendo el otorgamiento de subsidios una facultad discrecional de la Presidencia de la Cámara, y reglamentada su instrumentación conforme P.C.D.A. N°0586/16, puede emitirse el Acto administrativo que así lo disponga y otorgar a la ciudadana Sra. RODRIGUEZ CLAUDIA AGUSTIN, DNI:46.031.057 la ayuda autorizada. (…)*"

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE una ayuda económica al ciudadano **Claudio Agustín RODRIGUEZ, DNI N°46.031.057,** por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00), por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTÍCULO 2°. - AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería de la Cámara de Diputados a efectuar el pago ordenado en el artículo 1° del presente. ----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ACH
FM

ARTÍCULO 3°.- LA presente erogación se imputará a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente. ----------

ARTÍCULO 4°.-PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadoscatamarca.gob.ar, categoría 1.4.4.----------

ARTÍCULO 5°.- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. ---------

DECRETO P.C.D.A. N° 1274

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA